

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00268

Como quiera que el termino de suspensión del proceso se encuentra vencido, se dispone la reanudación.

En efecto como quiera que está pendiente de llevarse de proseguirse la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372-373 del CGP, se convoca a las partes para dicha diligencia, el **día 19 del mes de enero del año 2022 a la hora de las 09:00 a.m.**

La audiencia se realizará por medio de la plataforma de audiencias virtuales Teams. Para acceder a la audiencia, se enviará enlace a los correos electrónicos de las partes, sus apoderados, y el perito designado

Favor remitir correos electrónicos de asistentes a la audiencia con tres (3) días de antelación a la audiencia, al correo electrónico,
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2979e02144b9f6b1f34cdd7507acc8239ad562f0edd53ea7543a673c299
9bbf

Documento generado en 26/10/2021 05:27:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>